

AL DESPACHO del señor Juez paso la presente diligencia. Sírvasse proveer.


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO: 0002-S

Visto el memorial, allegado por el apoderado de la parte ejecutante donde presenta renuncia de poder, es de informarle que, este proceso se encuentra archivado por rechazo de la demanda por falta de subsanación, desde el mes de diciembre de 2020.

Así las cosas, el memorial reposará en el expediente, pero no se tendrá en cuenta para trámites procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ
EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **27 DE ENERO DE 2021**
LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACON